



SANTA ROSA, 28 de junio de 2022

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 331/22, registro de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo, obra la propuesta de Acción de Extensión "ARTICULACIÓN ENTRE LOS COLEGIOS SECUNDARIOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS DE LA UNLPAM", presentada por la docente María Angélica BALLESTER en carácter de Coordinadora;

Que la citada Acción, proyecta acercar a estudiantes de nivel secundario que cursen orientaciones afines a las Ciencias Económicas, coincidiendo con la oferta académica de nuestra Facultad;

Que la acción prevé una clase introductoria, la cual podrá ser un espacio de debate e intercambio para conocer la política universitaria, como así también una aproximación a las instituciones que regulan el ejercicio profesional;

Que la propuesta presenta un equipo de trabajo conformado por la docente María Angélica BALLESTER, el docente Mauricio VILLA, la Secretaria de Extensión y Vinculación con Graduados/as y graduada en Ciencias Económicas María Jimena MARCOS, y la Secretaria Privada, miembro de la Comisión de Difusión y estudiante de la FCEyJ Guillermina Falcone;

Que las instituciones que participan en la actividad son: Universidad Nacional de La Pampa, Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, Colegio República Argentina, Colegio Secundario 9 de Julio, Instituto Domingo Savio y otras instituciones educativas de nivel secundario invitadas;

Que no se requiere de presupuesto para su realización;

Que la actividad se realizará durante siete meses;

Que el tema es tratado sobre tablas, considerando que la propuesta cumple con los requisitos sustanciales para ser aceptada como Acción de Extensión y se aprueba por unanimidad;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS Y JURIDICAS**

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Acreditar la Acción de Extensión denominada "ARTICULACIÓN ENTRE LOS COLEGIOS SECUNDARIOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS DE LA UNLPAM", presentada por la docente María Angélica BALLESTER en carácter de Coordinadora, con una duración estimada de siete (7) meses, y cuyo equipo de trabajo está compuesto por el docente Mauricio VILLA, la Secretaria de Extensión y Vinculación con Graduados/as y graduada en Ciencias Económicas María Jimena MARCOS, y la Secretaria Privada, miembro de la Comisión de Difusión y estudiante de la FCEyJ Guillermina Falcone.-

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de las personas interesadas, de la Secretaría de Extensión y Vinculación con Graduados/as y de Secretaría



Académica de la Facultad. Publíquese en el Sistema de Actos Resolutivos de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 194/22.-



Mg. FRANCISCO G. MARULL
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Y JURÍDICAS - UNLP

Firmado
digitalmente
por Francisco
Gabriel Marull
Fecha:
2022.07.08
12:42:38 -03'00'